

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

4745 Extracto de la Resolución de corrección de errores de la resolución de 19 de julio de 2023 la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para personas desempleadas.

BDNS (Identif.): 709417

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709417>)

Por Resolución de 19/7/2023, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación a Entidades sin Ánimo de Lucro de la Región de Murcia para personas desempleadas.

El extracto de la convocatoria se ha publicado en el BORM n.º 171 de fecha 26/07/2023.

Se ha detectado un error material en el texto de la Resolución de convocatoria de fecha 19/07/2023, que se encuentra disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, por lo que se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el artículo Séptimo. Presentación y Plazo de solicitudes:

Donde dice: "4. Plazo de presentación. El plazo para la presentación de solicitudes será del 1 de septiembre al 15 de septiembre de 2023, ambos inclusive."

Debe decir: "4. Plazo de presentación. El plazo para la presentación de solicitudes será del 1 al 22 de septiembre de 2023, ambos inclusive."

Murcia, 26 de julio de 2023.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.